



**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**



Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián

**Correo:** municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com

### **Justificación de la Visita Técnica Obligatoria**

**Procedimiento de contratación:** ID N.º 463801 **Objeto del llamado:** Construcción de Tinglado y Escenario en la Escuela Básica N.º 5.196 Mártires de Acosta Ñu **Convocante:** Municipalidad de San Cosme y Damián **Unidad Operativa de Contratación (UOC):** UOC San Cosme y Damián **Responsable de la UOC:** Alfredo Ignacio Mereles Vergara

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N.º 230/2025 y conforme al apartado “Visita al sitio de ejecución del contrato” del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se establece la **visita técnica como requisito obligatorio** para todos los potenciales oferentes del presente procedimiento de contratación.

La decisión responde a los siguientes fundamentos técnicos y operativos:

- **Ubicación geográfica del sitio de obras:** El inmueble se encuentra en la compañía Atinguy, distrito de San Cosme y Damián, en el predio de la Escuela Básica N.º 5.196 Mártires de Acosta Ñu. La zona presenta condiciones particulares de acceso y entorno físico que requieren verificación presencial para garantizar la viabilidad técnica de la propuesta.
- **Naturaleza de la intervención:** La obra contempla la construcción de un tinglado con escenario institucional, cuya correcta ejecución depende de la adaptación al entorno físico, nivelación del terreno, disponibilidad de espacio y compatibilidad con estructuras existentes. No se trata de una ampliación sobre cocina en funcionamiento, como en otros llamados, sino de una infraestructura nueva que requiere precisión técnica y adecuación al uso escolar.
- **Necesidad de evaluación directa:** La visita técnica permitirá a los oferentes dimensionar con precisión los trabajos requeridos, ajustar sus propuestas técnico-económicas, prever recursos logísticos y evitar inconsistencias en la ejecución. Esta instancia contribuye a la formulación de ofertas técnicamente viables y financieramente responsables.
- **Garantía de transparencia y trazabilidad:** La participación presencial asegura que todos los oferentes partan de una base común de información técnica, fortaleciendo la equidad del proceso, la calidad de las ofertas y la trazabilidad documental del procedimiento.

**Condiciones de participación:** Podrán participar en la visita técnica el titular de la empresa oferente o un profesional técnico autorizado (ingeniero civil o arquitecto), debidamente acreditado conforme al apartado “Profesionales Propuestos” del PBC. La acreditación deberá presentarse en el acto de visita, conforme a los requisitos establecidos por la convocante.



**Alfredo Mereles Vergara**  
ENCARGADO UOC